



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, los Recursos interpuestos por el Dr. Walter GIORDANO y las Doctoras Gloria LUCCHESI; Ángela T. LISA y Mirta B. GARCÍA en contra de la Resolución del Consejo Directivo Nro.174/2012, obrante en Expediente Nro. 98228 y sus Cuerpos I, II, III, IV, V y VI; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Recursos resultan admisibles en razón de haber sido presentados en tiempo y forma.

Que los recurrentes se agravian en razón de la decisión a la que arribara el cuerpo directivo, disponiendo la anulación del Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición, llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 089/10 para cubrir TRES (3) cargos de Profesores Titulares Efectivos con Dedicación Exclusiva en la Orientación Docente: QUÍMICA BIOLÓGICA del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 089/10.

Que estando planteado el Recurso Jerárquico en Subsidio corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad, para su análisis y resolución, tal como lo establece el Artículo 34 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/2000 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

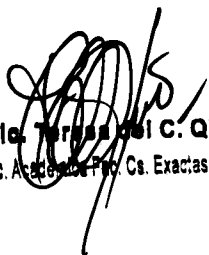
I.

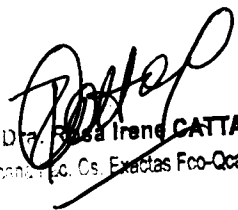
ARTICULO 1ro.- Elevar en jerárquico al **CONSEJO SUPERIOR** los Recursos presentados por el Doctor Walter Fabián **GIORDANO** (D.N.I.Nro. 18.431.644) y las Doctoras Gloria Inés **LUCCHESI** (D.N.I.Nro. 12.762.674); Ángela Teresita **LISA** (D.N.I.Nro. 10.821.547) y Mirta Beatriz **GARCÍA** (L.C.Nro. 5.622.210) en contra la Resolución del Consejo Directivo Nro. 174/2012-Expediente Nro. 98228 y sus Cuerpos I, II, III, IV, V y VI.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.: 206


Lic. Teresa C. QUINTERO
Sec. Académica - Pro. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Procedim. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.